REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.320.406**

RAMIREZ ANTONIO

APELLIDOS

ADRIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1975**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-SEP-1993 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00215175-F-0052320406-20100216 0020954787A 1 1980601856

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ADRIANA RAMIREZ ANTONIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.320.406**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN
GRUPO GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACION Y VALIDACION DE DERECHOS

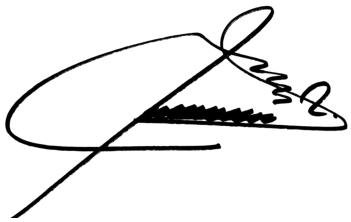
CERTIFICA

Consecutivo: 1990699

Que el(la) señor(a) CF ADRIANA RAMIREZ ANTONIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía 52320406 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (ARC) a través de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001.

Que en razón de lo anterior su empleador o administrador de pensiones deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 780 del 6 de Mayo de 2016, artículo 2.1.13.5 inciso 4, que a la letra reza: «[…]Cuando la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial o su cónyuge, compañero o compañera permanente tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud deberá efectuar la respectiva cotización al Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA o quien haga sus veces. Los servicios de salud serán prestados, exclusivamente a través del régimen exceptuado o especial y podrá recibir las prestaciones económicas que reconoce el Sistema General de Seguridad Social en Salud en proporción al ingreso base de cotización por el que efectúo los aportes al Sistema. Para tal efecto, el aportante tramitará su pago ante el FOSYGA o quien haga sus veces»

Dada en Bogotá D.C., el día 11 de enero de 2026



Mayor JEUDIEL ESTEBAN ARAQUE PULIDO
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: PORTALSIS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

No. 690

CERTIFICACION INSTITUCIONALIDAD TITULAR

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA:

Que revisado el expediente administrativo del señor **CAPITÁN DE FRAGATA (RA) DE LA ARMADA RAMIREZ ANTONIO ADRIANA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 52,320,406, se pudo establecer, que mediante Resolución No. 3915 del 28 DE MARZO DE 2022, se le reconoció Asignación de Retiro en forma vitalicia a partir del 07/04/2022.

La presente se expide a solicitud del interesado, el jueves, 10 de julio de 2025.

Cordialmente,

Milena Estepa

Profesional de Defensa Heidi Milena Estepa Hueso
Coordinadora Centro Integral de Servicio al Usuario (E)

Elaboró: Sede Electronica CREMIL

MAISO I.P.S S.A.S
TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD.
CUMPLE TU SUEÑO DE VOLAR.

Código de validación: 8325805860110

CERTIFICADO MÉDICO Preocupacional FECHA: 08/01/2026

NOMBRES Y APELLIDOS: Adriana Ramirez	**EDAD:** 50
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula de ciudadanía	**N° DOCUMENTO:** 52320406
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-07-23	**GÉNERO:** Femenino
CARGO: Asesor disciplinario	**EMPRESA:** PARTICULAR
CORREO ELECTRÓNICO: aramirezantonio@yahoo.es	**TELÉFONO:** 573184535760
CIUDAD: Bogotá	**DIRECCIÓN:** Carrera 79#19A-56
EPS: Fuerzas Militares	**RIESGOS LABORALES:** Positiva
FONDO DE PENSIÓN: porvenir	

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:
Desordenes musculoesqueléticos (DME), Riesgo psicosocial, Salud Visual, Riesgo Cardiovascular,

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:
Ninguna

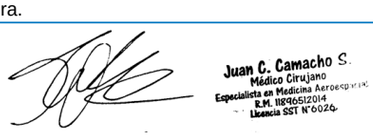
ÉNFASIS:
OSTEOMUSCULAR: Normal

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL:
De acuerdo con el examen ocupacional realizado a Adriana Ramirez , con documento N° 52320406 , en el día 08/01/2026. Se considera APTO/A, sin restricciones para la ocupación de Asesor disciplinario

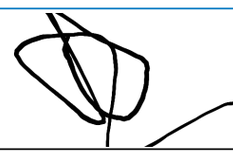
RECOMENDACIONES GENERALES:
implementar hábitos y estilo de vida saludables, alimentación balanceada, adecuada hidratación oral, actividad física regular, asistir periódicamente a consulta preventiva en su EPS.

CONDUCTAS OCUPACIONALES:
De acuerdo con los hallazgos clínicos y el examen médico realizado, paciente no presenta alteraciones médicas que interfieran en el adecuado desarrollo de su actividad laboral. Se recomienda implementar medidas de trabajo seguro, haciendo énfasis en los principales riesgos asociados a su cargo.
Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda
El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo
Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral
Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar recomendaciones del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa
Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azucares, carbohidratos y grasas
Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
Uso de gafas formuladas con filtro de luz azul y antirreflejo para trabajo en pantallas
Seguimiento por nutrición en su EPS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR:
De acuerdo con lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de protección social, las evaluaciones medicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud de los trabajadores; así fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica mediante los programas de promoción y prevención de la salud.
Autorizo al médico ocupacional, quien firma este certificado a realizar el presente examen médico ocupacional y pruebas complementarias a las que haya lugar. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas, que no omito información relevante que pudieran influir sobre mi estado de salud y me comprometo a informar en forma veraz y oportuna a mi empleador cualquier cambio que pueda presentarse en las mismas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendo las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.



FIRMA DEL MÉDICO
NOMBRE: Juan C. Camacho S.
REGISTRO MÉDICO: 11 8965/2014 - 1018412861
LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 6026 del 09/05/2018



FIRMA DEL TRABAJADOR
NOMBRE: Adriana Ramirez
DOCUMENTO: 52320406

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 11 de enero de 2026, a las 10:01:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52320406
Código de Verificación	52320406260111100159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288315778

PIB
10:40:21

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA RAMIREZ ANTONIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52320406:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:20 AM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52320406**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ ANTONIO ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52320406 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/01/2026 10:28 AM

Código Verificación: **ZRX7MJSPEU**

Válida hasta: **11/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Acta de Grado

Inscripción S.E. 336

DANE 311265-00834

COLEGIO DE LA ENSEÑANZA

CARDENAL LUQUE

En la ciudad de SANTAFE DE BOGOTA a los VEINTIOCHO (28) días del mes de NOVIEMBRE del año 1992 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoria del COLEGIO DE LA ENSEÑANZA - CARDENAL LUQUE Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO APROBADO según RESOLUCION 10990 del DIEZ (10) de AGOSTO de 19 84

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: ADRIANA RAMIREZ ANTONIO T.I. 750723-01390 de FONTIBON

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 013 de fecha NOVIEMBRE 28 DE 1.992 que consta de 55 alumnos que comienza con el nombre de MONICA ARENAS ESPINOSA y se cierra con el nombre de ANDREA ROCIO VARGAS GARCIA, firmado y sellado por MARIA INES SUTACHAN SALGADO (Rector) y MARIA DEL PILAR LEE DE V. (Secretario).

Dada en SANTAFE DE BOGOTA a los VEINTIOCHO días del mes de NOVIEMBRE de 19 92

Firmado y Sellado

Colegio de la Compañía de María Nuestra Señora — Colegio de La Enseñanza Cardenal Luque — Dirección

El Rector o Director

c.c. No. 20.283.619 DE BOGOTA

Colegio de la Compañía de María Nuestra Señora — Colegio de La Enseñanza Cardenal Luque — Bogotá — Secretaría

El Secretario

c.c. No. 41.652.884 DE BOGOTA

DIPLOMA No. 737454

Scanned with CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre

EL COLEGIO DE LA ENSEÑANZA CARDENAL LUQUE

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN
RESOLUCION No. 10990 DEL 10 DE AGOSTO DE 1984

CONFIERE A

Adriana Ramirez Antonio

Identificado con T.I. No. 750723-01390 *de* FONTIBON

el título de

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Colegio de la Enseñanza Cardenal Luque Bogotá Dirección — Rector

Colegio de la Enseñanza Cardenal Luque Bogotá Secretaría — Secretario

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. *a* 28 *de* Noviembre *de* 1992

Anotado al folio 61 *Libro de Registro No.* 03

Secretario de Educación

Nº 737454

En Santafé de Bogotá *a* 12 *de* Enero *de* 1993

Universidad La Gran Colombia

AFILIADA A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES "ASCUN"

FACULTAD DE **DERECHO:** Resolución Nº 00221 febrero 8 de 1954.
Renovación:Resol. Nº 002324 nov. 22/89 ICFES.

ACTA DE GRADO No. **40-2000185**

En Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día doce .- (12) del mes de octubre .- del año dos mil .- (2000) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor JOSE GALAT NOUMER./ ..... el Decano de la Facultad doctor MARCO TULIO CALDERON PEÑALOZA./ y el Secretario General de la Universidad doctor GUIDO TABORDA FERNANDEZ ./ con el objeto de presidir la ceremonia de grado de **ADRIANA RAMIREZ ANTONIO ./** con C.C. No. **52.320.406** de **Stafé de Btá,D.C.-** quien terminó los estudios universitarios en el año de **1999** y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar al título de **ABOGADA ./**

El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? **La** graduand**a** respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

AUTENTICASE
POR CORRESPONDER A LA FIRMA
REGISTRADA DE:
Guido Taborda
13 OCT 2000
Fernandez.
CALLE 11 No. 6-16

El Rector, (Fdo.) JOSE GALAT NOUMER ./

El Decano de la Facultad, (Fdo.) MARCO TULIO CALDERON PEÑALOZA ./

NOTARIA SEPTIMA
ESPERANZA DUQUE GOMEZ
NOTARIA ENCARGADA
SANTAFE DE BOGOTA D.C

El Secretario General de la Universidad, (Fdo.) GUIDO TABORDA FERNANDEZ ./

Es fiel copia tomada de su original a los doce .- (12) días del mes de octubre del año dos mil.- (2000).

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

GUIDO TABORDA FERNANDEZ
Secretario General

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica Nº 47 de 1953 del Ministerio de Justicia

teniendo en cuenta que

Adriana Ramírez Antolín

c.c. 52.390.405 Santafé de Bogotá, D.C.

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título profesional de

Abogada

En testimonio, le expide el presente **Diploma**, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Santafé de Bogotá, el día 12 del mes de Octubre del año 2000.

El Rector

El Decano

Secretario General

Registrado bajo el Nº _____

Anotado al Folio Nº _____ del Libro Nº _____

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 354 del libro de registro número 14 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 8108

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de ***Especialización en Derecho Disciplinario*** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente*

ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO C.C. 52.320.406 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como ***Especialista en Derecho Disciplinario .-***

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector (fdo) ***FERNANDO HINESTROSA*** *El Secretario (fdo)* ***HERNANDO PARRA NIETO***

Registro ICFES No. 17065340000110011310 2

Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil siete.-

HERNANDO PARRA NIETO
Secretario General

Secretaría General

Julia C.P.

Scanned with CamScanner

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de Derecho,
en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Adriana Ramírez Antonio

C.C. n.° 52.320.406 de Santafé de Bogotá D.C.

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Disciplinario

y le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.
Bogotá, Agosto 17 de 2007. Acta 8108, Folio 354, Libro N° 14

Rector — Secretario General — Director del Curso

Anotado: Registro N° 25977, Folio 182, Libro DEES-1

Scanned with CamScanner

POSGRADO EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

ACTA No. 5770 **FOLIO No. 1423**

La Universidad Libre representada por la honorable Consiliatura, el Rector, el Director General del Instituto de Especialización y el Director del Posgrado en Derecho PENAL Y CRIMINOLOGÍA, en su sesión del día 28 del mes de agosto de 2008 según **Acta No. 5770, Folio No. 1423** y considerando que el Abogado **RAMÍREZ ANTONIO ADRIANA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **52.320.406** expedida en **SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,** cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas del Instituto de Especialización de la Universidad Libre, resuelve otorgarle el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

En nombre y representación de la Universidad Libre, previo el juramento de rigor, el Director del Posgrado en Derecho PENAL Y CRIMINOLOGÍA le hace entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de agosto del año 2008.

Rector	(Fdo)
Director del Instituto	(Fdo)
Director del Posgrado	(Fdo)
Secretario Académico	(Fdo)
Graduando	(Fdo)

La presente es fiel copia tomada del original a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008).

LUIS ENRIQUE MAYORGA GOMEZ
Secretario Académico
Instituto de Posgrados

Scanned with CamScanner

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Adriana Ramirez Antonio

C.C. No. 52.320.406 de Santafé de Bogotá. D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Penal y Criminología

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

FACULTAD DE DERECHO

DECANATURA

BOGOTÁ D.C.

ciudad de Bogotá. D.C

de Agosto del 2008

5770 Folio 1423 Libro

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

6 de Octubre de

Registro 28822 Folio [illegible] Libro de Registro

Scanned with CamScanner

EL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS JURÍDICAS

Por cuanto

Adriana Ramirez Antonio

C.C No. 52.320.406

ha cumplido satisfactoriamente los requisitos legales y académicos para obtener el grado de

Magister en Derecho

con especialidad en Derecho de la Empresa

Por tanto

y de acuerdo con lo establecido por la ley del estado, la ley universitaria y su reglamento correspondiente, se expide el presente título que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que le correspondan

Phd. Juan Manuel Bran
Rector

Mgc. Claudia Ramos
Vice-Rector

OTORGADO BAJO LA LEY DEL ESTADO DE LA FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
MIAMI, 15 DE SEPTIEMBRE 2023

Scanned with CamScanner

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ADRIANA RAMIREZ ANTONIO**, identificado(a) con número de documento **52320406** y tarjeta profesional No. **104540**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA DOMINGO 11 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e32e46e1a27083b7c602697d77119ebd2975a43da0ce57504b5d107fb3b7241d**

Documento generado en 11/01/2026 10:37:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
NIT. 899.999.734-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los expedientes de los contratos se encontró que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON – suscribió con **ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.320.406 de Bogotá, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO CPS – CD No. 053 DE 2022

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales a FONPRECON, como abogada, para apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, verificación de los términos procesales y requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Nacional y la Ley 1952 de 2019.
2. Llevar el control del vencimiento de los términos relacionados con los procesos disciplinarios y el cumplimiento de los requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario e informar a la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

4. Apoyar la sustanciación y la práctica de pruebas en desarrollo de los procesos que se adelanten.
5. Preparar las comunicaciones que sean necesarias para los entes de control interno disciplinario, de acuerdo con los requerimientos formulados por la supervisión del contrato.
6. Organizar los documentos e información que reposa en los expedientes de Control Interno Disciplinario.
7. Preparar los reportes e informes sobre Control Interno Disciplinario, cuando se requieran.
8. Brindar la disponibilidad de tiempo que sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
9. Conocer y dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad expedido por Fonprecon, en cumplimiento de las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, sobre el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

PLAZO DEL CONTRATO: DOS (2) MESES
VALOR: $5.500.000
FECHA DE INICIACIÓN: 19 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de octubre de 2022
SUPERVISOR: Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATO CPS – CD No. 086 DE 2022

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA: ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
OBJETO: Prestar los servicios profesionales a FONPRECON, como abogada, para apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, verificación de los términos procesales y requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

1. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Nacional y la Ley 1952 de 2019.
2. Llevar el control del vencimiento de los términos relacionados con los procesos disciplinarios y el cumplimiento de los requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario e informar a la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.
4. Apoyar la sustanciación y la práctica de pruebas en desarrollo de los procesos que se adelanten.
5. Preparar las comunicaciones que sean necesarias para los entes de control interno disciplinario, de acuerdo con los requerimientos formulados por la supervisión del contrato.
6. Organizar los documentos e información que reposa en los expedientes de Control Interno Disciplinario.
7. Preparar los reportes e informes sobre Control Interno Disciplinario, cuando se requieran.
8. Brindar la disponibilidad de tiempo que sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
9. Conocer y dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad expedido por Fonprecon, en cumplimiento de las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, sobre el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES
VALOR:	$5.500.000
FECHA DE INICIACIÓN:	21 de octubre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de diciembre de 2022
SUPERVISOR:	Subdirectora Administrativa y Financiera

Este contrato se encuentra vigente y en ejecución y su estado de cumplimiento solo se podrá certificar al finalizar el mismo.

NATURALEZA JURIDICA DE LA RELACION CONTRACTUAL

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

Los anteriores contratos son de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, por lo tanto, no generan vínculo laboral con FONPRECON.

Expedida en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), por solicitud de la interesada, formulada a través de la comunicación radicada en FONPRECON bajo el No. 20223160126002 de 29 de noviembre de 2022.

LUZ STELLA RESTREPO HENAO

Elaboró: LJLZ
Revisó: SKRN

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
NIT. 899.999.734-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los expedientes de los contratos se encontró que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON – suscribió con ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.320.406 de Bogotá, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO CPS – CD No. 030 DE 2023

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales a FONPRECON, como abogada, para apoyar a la Dirección General y a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, verificación de los términos procesales y requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1) Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Nacional y la Ley 1952 de 2019;
2) Llevar el control del vencimiento de los términos relacionados con los procesos disciplinarios y el cumplimiento de los requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario e informar a la Subdirección Administrativa y Financiera;
3) Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad;

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

4) Apoyar la sustanciación y la práctica de pruebas en desarrollo de los procesos que se adelanten;
5) Preparar las comunicaciones que sean necesarias para los entes de control interno disciplinario, de acuerdo con los requerimientos formulados por la supervisión del contrato;
6) Organizar los documentos e información que reposa en los expedientes de Control Interno Disciplinario;
7) Preparar los reportes e informes sobre Control Interno Disciplinario, cuando se requieran;
8) Brindar la disponibilidad de tiempo que sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
9) Conocer y dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad expedido por Fonprecon, en cumplimiento de las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, sobre el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
VALOR:	$12.100.000
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de mayo de 2023
SUPERVISOR:	Subdirectora Administrativa y Financiera

Este contrato se encuentra vigente y en ejecución y su estado de cumplimiento solo se podrá certificar al finalizar el mismo.

NATURALEZA JURIDICA DE LA RELACION CONTRACTUAL

El anterior contrato es de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, por lo tanto, no genera vínculo laboral con FONPRECON.

Expedida en Bogotá D.C., el primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la Interesada, formulada a través de la comunicación radicada en FONPRECON bajo el No. 20233160013892 del 15 de febrero de 2023.

LUZ STELLA RESTREPO HENAO

Elaboró: SKRN

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA NIT. 899.999.734-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los expedientes de los contratos se encontró que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON – suscribió con **ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.320.406 de Bogotá, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO CPS – CD No. 030 DE 2023

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROFESIONALES
CONTRATISTA:	ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales a FONPRECON, como abogada, para apoyar a la Dirección General y a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, verificación de los términos procesales y requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Nacional y la Ley 1952 de 2019.
2. Llevar el control del vencimiento de los términos relacionados con los procesos disciplinarios y el cumplimiento de los requisitos legales de los actos

SC-2000258

OC-SC-2000258

SA-2000202

OC-SA-2000202

administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario e informar a la Subdirección Administrativa y Financiera.

3. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.
4. Apoyar la sustanciación y la práctica de pruebas en desarrollo de los procesos que se adelanten.
5. Preparar las comunicaciones que sean necesarias para los entes de control interno disciplinario, de acuerdo con los requerimientos formulados por la supervisión del contrato.
6. Organizar los documentos e información que reposa en los expedientes de Control Interno Disciplinario.
7. Preparar los reportes e informes sobre Control Interno Disciplinario, cuando se requieran.
8. Brindar la disponibilidad de tiempo que sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
9. Conocer y dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad expedido por Fonprecon, en cumplimiento de las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, sobre el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19

SC-2000253

CO-SC-2000253

PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PRORROGA:	DOS (2) MESES
VALOR INICIAL:	$ 12.100.000
VALOR ADICION:	$ 6.050.000
VALOR TOTAL:	$ 18.150.000
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de enero de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de julio de 2023.
SUPERVISOR:	Subdirectora Administrativa y Financiera

SA-2000202

CONTRATO CPS – CD No. 082 DE 2023

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROFESIONALES
CONTRATISTA:	ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales, como abogada a FONPRECON, para apoyar a la Dirección General y a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, verificación de los

CO-SA-2000202

CO-SA-2000202

términos procesales y requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Nacional y la Ley 1952 de 2019.
2. Llevar el control del vencimiento de los términos relacionados con los procesos disciplinarios y el cumplimiento de los requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario e informar a la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.
4. Apoyar la sustanciación y la práctica de pruebas en desarrollo de los procesos que se adelanten.
5. Preparar las comunicaciones que sean necesarias para los entes de control interno disciplinario, de acuerdo con los requerimientos formulados por la supervisión del contrato.
6. Organizar los documentos e información que reposa en los expedientes de Control Interno Disciplinario.
7. Preparar los reportes e informes sobre Control Interno Disciplinario, cuando se requieran.
8. Brindar la disponibilidad de tiempo que sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
9. Conocer y dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad expedido por Fonprecon, en cumplimiento de las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, sobre el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
10. Cargar en la plataforma de SECOP II las cuentas o facturas radicadas ante la entidad, con los correspondientes soportes de pago de seguridad social y el informe de actividades.

PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
PRORROGA:	VEINTISIETE (27) DIAS
VALOR INICIAL:	$11.192.500

SC-2000293

CC-SC-2000293

SA-2000202

CC-SA-2000202

VALOR ADICION: $2.722.500
VALOR TOTAL: $13.915.000
FECHA DE INICIACIÓN: 27 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de diciembre de 2023
SUPERVISOR: Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATO CPS – CD No. 005 DE 2024

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROFESIONALES
CONTRATISTA: ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
OBJETO: Prestación de servicios profesionales, como abogada, para apoyar a la Dirección General y a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, verificación de los términos procesales y requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.

SC-2000293

CO-SC-2000293

SA-2000202

CO-SA-2000202

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Nacional y la Ley 1952 de 2019.
2. Llevar el control del vencimiento de los términos relacionados con los procesos disciplinarios y el cumplimiento de los requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario e informar a la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.
4. Apoyar la sustanciación y la práctica de pruebas en desarrollo de los procesos que se adelanten.
5. Preparar las comunicaciones que sean necesarias para los entes de control interno disciplinario, de acuerdo con los requerimientos formulados por la supervisión del contrato.

6. Organizar los documentos e información que reposa en los expedientes de Control Interno Disciplinario.
7. Preparar los reportes e informes sobre Control Interno Disciplinario, cuando se requieran.
8. Brindar la disponibilidad de tiempo que sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
9. Conocer y dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad expedido por Fonprecon, en cumplimiento de las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Cargar en la plataforma de SECOP II las cuentas o facturas radicadas ante la entidad, con los correspondientes soportes de pago de seguridad social y el informe de actividades.

PLAZO:	SIETE (7) MESES
VALOR:	$23.100.000
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de enero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de agosto de 2024.
SUPERVISOR:	Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Este contrato se encuentra vigente y en ejecución y su estado de cumplimiento solo se podrá certificar al finalizar el mismo.

SC-2000292

NATURALEZA JURIDICA DE LA RELACION CONTRACTUAL

Esos contratos son de prestación de servicios y están regidos por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, por lo tanto, no generan vínculo laboral con FONPRECON, de conformidad con el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993.

CO-SC-2000292

Expedida en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), por solicitud de la interesada, formulada a través de la comunicación radicada en FONPRECON bajo el No. 2024-316-003189-2 de 11 de abril de 2024.

SA-2000202

MARTHA F. LOPEZ J
MARTHA FABIOLA LÓPEZ JIMÉNEZ

Elaboro: Leidy Johanna León Zamudio Leidy León

CO-SA-2000202

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA NIT. 899.999.734-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los expedientes de los contratos se encontró que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON – suscribió con **ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.320.406 de Bogotá, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO CPS – CD No. 030 DE 2023

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROFESIONALES
CONTRATISTA:	ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales a FONPRECON, como abogada, para apoyar a la Dirección General y a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, verificación de los términos procesales y requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Nacional y la Ley 1952 de 2019.
2. Llevar el control del vencimiento de los términos relacionados con los procesos disciplinarios y el cumplimiento de los requisitos legales de los actos

SC-2000258

OC-SC-2000258

SA-2000202

OC-SA-2000202

administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario e informar a la Subdirección Administrativa y Financiera.

3. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.
4. Apoyar la sustanciación y la práctica de pruebas en desarrollo de los procesos que se adelanten.
5. Preparar las comunicaciones que sean necesarias para los entes de control interno disciplinario, de acuerdo con los requerimientos formulados por la supervisión del contrato.
6. Organizar los documentos e información que reposa en los expedientes de Control Interno Disciplinario.
7. Preparar los reportes e informes sobre Control Interno Disciplinario, cuando se requieran.
8. Brindar la disponibilidad de tiempo que sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
9. Conocer y dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad expedido por Fonprecon, en cumplimiento de las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, sobre el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19

SC-2000253

CO-SC-2000253

PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PRORROGA:	DOS (2) MESES
VALOR INICIAL:	$ 12.100.000
VALOR ADICION:	$ 6.050.000
VALOR TOTAL:	$ 18.150.000
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de enero de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de julio de 2023.
SUPERVISOR:	Subdirectora Administrativa y Financiera

SA-2000202

CONTRATO CPS – CD No. 082 DE 2023

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROFESIONALES
CONTRATISTA:	ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales, como abogada a FONPRECON, para apoyar a la Dirección General y a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, verificación de los

CO-SA-2000202

CO-SA-2000202

términos procesales y requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Nacional y la Ley 1952 de 2019.
2. Llevar el control del vencimiento de los términos relacionados con los procesos disciplinarios y el cumplimiento de los requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario e informar a la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.
4. Apoyar la sustanciación y la práctica de pruebas en desarrollo de los procesos que se adelanten.
5. Preparar las comunicaciones que sean necesarias para los entes de control interno disciplinario, de acuerdo con los requerimientos formulados por la supervisión del contrato.
6. Organizar los documentos e información que reposa en los expedientes de Control Interno Disciplinario.
7. Preparar los reportes e informes sobre Control Interno Disciplinario, cuando se requieran.
8. Brindar la disponibilidad de tiempo que sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
9. Conocer y dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad expedido por Fonprecon, en cumplimiento de las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, sobre el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
10. Cargar en la plataforma de SECOP II las cuentas o facturas radicadas ante la entidad, con los correspondientes soportes de pago de seguridad social y el informe de actividades.

PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
PRORROGA:	VEINTISIETE (27) DIAS
VALOR INICIAL:	$11.192.500

SC-2000293

CC-SC-2000293

SA-2000202

CC-SA-2000202

VALOR ADICION: $2.722.500
VALOR TOTAL: $13.915.000
FECHA DE INICIACIÓN: 27 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de diciembre de 2023
SUPERVISOR: Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATO CPS – CD No. 005 DE 2024

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROFESIONALES
CONTRATISTA: ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
OBJETO: Prestación de servicios profesionales, como abogada, para apoyar a la Dirección General y a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, verificación de los términos procesales y requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario, así como aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.

SC-2000293

CO-SC-2000293

SA-2000202

CO-SA-2000202

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo, en la preparación de proyectos de autos de trámite y de sustanciación de los procesos disciplinarios que deben llevarse contra los servidores públicos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Nacional y la Ley 1952 de 2019.
2. Llevar el control del vencimiento de los términos relacionados con los procesos disciplinarios y el cumplimiento de los requisitos legales de los actos administrativos que se proyecten bajo el régimen del derecho disciplinario e informar a la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones en las investigaciones disciplinarias que adelante la Entidad.
4. Apoyar la sustanciación y la práctica de pruebas en desarrollo de los procesos que se adelanten.
5. Preparar las comunicaciones que sean necesarias para los entes de control interno disciplinario, de acuerdo con los requerimientos formulados por la supervisión del contrato.

6. Organizar los documentos e información que reposa en los expedientes de Control Interno Disciplinario.
7. Preparar los reportes e informes sobre Control Interno Disciplinario, cuando se requieran.
8. Brindar la disponibilidad de tiempo que sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
9. Conocer y dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad expedido por Fonprecon, en cumplimiento de las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Cargar en la plataforma de SECOP II las cuentas o facturas radicadas ante la entidad, con los correspondientes soportes de pago de seguridad social y el informe de actividades.

PLAZO:	SIETE (7) MESES
VALOR:	$23.100.000
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de enero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de agosto de 2024.
SUPERVISOR:	Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Este contrato se encuentra vigente y en ejecución y su estado de cumplimiento solo se podrá certificar al finalizar el mismo.

SC-2000292

NATURALEZA JURIDICA DE LA RELACION CONTRACTUAL

Esos contratos son de prestación de servicios y están regidos por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, por lo tanto, no generan vínculo laboral con FONPRECON, de conformidad con el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993.

CO-SC-2000292

Expedida en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), por solicitud de la interesada, formulada a través de la comunicación radicada en FONPRECON bajo el No. 2024-316-003189-2 de 11 de abril de 2024.

SA-2000202

MARTHA F. LOPEZ J
MARTHA FABIOLA LÓPEZ JIMÉNEZ

Elaboro: Leidy Johanna León Zamudio Leidy León

CO-SA-2000202

CONSTANCIA

El suscrito Jefe de la División de Hojas de Vida de la Armada Nacional, hace constar que, verificado el Sistema Integrado para la Administración del Talento Humano (SIATH), se evidencio que la señora **Capitán de Fragata (RA) RAMIREZ ANTONIO MARIA ADRIANA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52320406 expedida en Bogotá, D.C - Cundinamarca, se escalafonó como Oficial el día 05 de diciembre de 2001, se retiró el día 01 de enero del 2022. Cumpliendo cargos y funciones, así:

GRADO: TENIENTE DE CORBETA
CARGO: ASESOR (A) JURIDICO
TIEMPO: 17/12/2001 AL 30/09/200
UNIDAD: BASE ENTRENAMIENTO INFANTERÍA MARINA Nº 1

FUNCIONES:

1. ESTUDIA Y EVALÚA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.
2. PROYECTA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN Y FISCAL PARA LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS.
3. PROYECTAR LAS PROVIDENCIAS EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS.
4. RENDIR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS QUE LOS SEÑORES COMANDANTES DE LAS UNIDADES TÁCTICAS SOLICITEN.
5. RENDIR MENSUALMENTE LOS INFORMES ESTADÍSTICOS DEL ESTADO DE LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
6. DILIGENCIAR LOS DESPACHOS COMISORIOS DE CARÁCTER DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVO ENVIADOS PARA SU TRÁMITE A LOS DIFERENTES COMANDANTES DE LAS UNIDADES TÁCTICAS.
7. ELABORAR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS DE LOS INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES Y MUERTE, OCURRIDA POR ACCIDENTE.
8. EJERCER CONTROL JURÍDICO DE LOS PREDIOS DE LA UNIDAD.
9. ATENDER Y COORDINAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÒN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA UNIDAD.

GRADO: TENIENTE DE CORBETA
CARGO: ASESOR (A) JURIDICO
TIEMPO: 01/10/2002 AL 02/03/2003
UNIDAD: BRIGADA INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA MARINA

FUNCIONES:

1. ESTUDIA Y EVALÚA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No26-65 CAN – conmutador 3692000 ext. 10123.
www.armada.mil.co – dhovid@armada.mil.co

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SC-20210008521

Scanned with CamScanner

2. PROYECTA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN Y FISCAL PARA LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS.
3. PROYECTAR LAS PROVIDENCIAS EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS.
4. RENDIR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS QUE LOS SEÑORES COMANDANTES DE LAS UNIDADES TÁCTICAS SOLICITEN.
5. RENDIR MENSUALMENTE LOS INFORMES ESTADÍSTICOS DEL ESTADO DE LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
6. DILIGENCIAR LOS DESPACHOS COMISORIOS DE CARÁCTER DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVO ENVIADOS PARA SU TRÁMITE A LOS DIFERENTES COMANDANTES DE LAS UNIDADES TÁCTICAS.
7. ELABORAR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS DE LOS INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES Y MUERTE, OCURRIDA POR ACCIDENTE.
8. EJERCER CONTROL JURÍDICO DE LOS PREDIOS DE LA UNIDAD.
9. ATENDER Y COORDINAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN Y PROTECCI6N DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA UNIDAD.

GRADO: TENIENTE DE CORBETA
CARGO: ASESOR (A) JURIDICO
TIEMPO: 03/03/2003 AL 12/05/2005
UNIDAD: BATALLÓN DE FUSILEROS DE INFANTERÍA DE MARINA. # 4

FUNCIONES:

1. ASESORAR AL COMANDANTE Y A LAS DEPENDENCIAS DEL BATALLÓN DE FUSILEROS DE IM N°4.
2. PROYECTAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN Y FISCAL, PARA LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS.
3. PROYECTAR LAS PROVIDENCIAS Y RESOLVER LOS IMPEDIMENTOS DE LAS PARTES PROCESALES.
4. PROYECTAR LOS RECURSOS INTERPUESTOS EN FORMA LEGAL.
5. PROYECTAR PROVIDENCIAS EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS.
6. ASESORAR LAS AUDIENCIAS DISCIPLINARIAS QUE SE EFECTÚEN EN LA UNIDAD.
7. DILIGENCIAR LOS DESPACHOS COMISORIOS ENVIADOS PARA SU TRAMITACIÓN A ESTA UNIDAD.
8. LLEVAR EL CONTROL DE LAS ESTADÍSTICAS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y PENALES DE LAS UNIDADES TÁCTICAS PERTENECIENTES A ESTE COMANDO.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No 26-65 CAN – conmutador 3692000 ext. 10123
www.armada.mil.co – dhoyd@armada.mil.co

>CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

Scanned with CamScanner

GRADO: TENIENTE DE FRAGATA
CARGO: ASESOR (A) JURIDICO
TIEMPO: 13/05/2005 AL 19/12/2006
UNIDAD: BATALLÓN DE FUSILEROS DE INFANTERÍA DE MARINA. # 4

FUNCIONES:

1. ASESORAR AL COMANDANTE Y A LAS DEPENDENCIAS DEL BATALLÓN DE FUSILEROS DE IM N°4.
2. PROYECTAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN Y FISCAL, PARA LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS.
3. PROYECTAR LAS PROVIDENCIAS Y RESOLVER LOS IMPEDIMENTOS DE LAS PARTES PROCESALES.
4. PROYECTAR LOS RECURSOS INTERPUESTOS EN FORMA LEGAL.
5. PROYECTAR PROVIDENCIAS EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS.
6. ASESORAR LAS AUDIENCIAS DISCIPLINARIAS QUE SE EFECTÚEN EN LA UNIDAD.
7. DILIGENCIAR LOS DESPACHOS COMISORIOS ENVIADOS PARA SU TRAMITACIÓN A ESTA UNIDAD.
8. LLEVAR EL CONTROL DE LAS ESTADÍSTICAS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y PENALES DE LAS UNIDADES TÁCTICAS PERTENECIENTES A ESTE COMANDO.

GRADO: TENIENTE DE FRAGATA
CARGO: ASESOR (A) JURIDICO
TIEMPO: 20/12/2006 AL 26/01/2009
UNIDAD: BRIGADA FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA # 1

FUNCIONES:

1. EMITE CONCEPTOS JURÍDICOS EN LO QUE CORRESPONDE A LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE MANEJE EL COMANDO DE LA BRIGADA FLUVIAL.
2. REVISA LOS ASUNTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LOS DECRETOS, RESOLUCIONES, DISPOSICIONES, ORDENES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATOS TRAMITADOS POR LA BRIGADA FLUVIAL.
3. ELABORA PROYECTO DE CONCEPTO, INDICANDO CUALES SON LAS NORMAS LEGALES APLICABLES Y EL TRÁMITE A SEGUIR.
4. EFECTÚA LOS TRÁMITES PERTINENTES CUANDO LA BRIGADA FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA ADQUIERA BIENES O ENAJENA ALGUNO DE ESTOS.
5. ELABORA PROYECTOS DE PROVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS O DISCIPLINARIAS.
6. LLEVA EL CONTROL E INVENTARIO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES ASIGNADOS A LA BRIFLIM1.
7. CAPACITA AL PERSONAL DE LA UNIDAD PARA EL CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN PÚBLICO APLICABLE A LAS FUERZAS MILITARES, EN MATERIA PENAL, ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA, FISCAL O PENAL.

Scanned with CamScanner

8. RESUELVE CONSULTAS, ATIENDE SUGERENCIAS, SOLICITUDES QUE FORMULE LA COMUNIDAD AL COMANDO DE LA UNIDAD Y QUE SEAN ORDENADAS POR ESTE.

GRADO: TENIENTE DE FRAGATA
CARGO: ASESOR (A) JURIDICO OPERACIONAL
TIEMPO: 27/01/2009 AL 08/12/2009
UNIDAD: FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO

FUNCIONES:

1. ASESORAR AL MANDO EN ASUNTOS CONTENCIOSOS O NO DE LA ESFERA JURÍDICA PARA LA TOMA DE DECISIONES OPERATIVAS DE SU COMPETENCIA DE MODO TAL QUE ASEGUREN SU AJUSTE A LA CONSTITUCIÓN Y A LA LEY, A SU VEZ GARANTICEN LA OBSERVANCIA A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.
2. REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE AL COMANDANTE DE LA UNIDAD EN EL PLANEAMIENTO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES.
3. ASISTIR A LAS REUNIONES OPERACIONALES Y CONSEJOS DE SEGURIDAD.
4. CONOCER TODOS LOS ASUNTOS QUE CONLLEVE AL DERECHO OPERACIONAL.
5. INSTRUIR PERMANENTEMENTE AL PERSONAL SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES DE ESTABLECIDOS EN LA LEY NACIONAL E INTERNACIONAL.
6. DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

GRADO: TENIENTE DE NAVÍO
CARGO: ASESOR (A) JURIDICO OPERACIONAL
TIEMPO: 09/12/2009 AL 03/03/2010
UNIDAD: FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO

FUNCIONES:

1. ASESORAR EN FORMA PERMANENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES AL COMANDO DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO Y SU ESTADO MAYOR, EN TODO LO RELACIONADO A LA TOMA DE DECISIONES OPERATIVAS DE SU COMPETENCIA DE MODO TAL QUE ASEGUREN SU AJUSTE A LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y A SU VEZ GARANTICEN LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.
2. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL PLANEAMIENTO, CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES MARÍTIMAS, FLUVIALES Y TERRESTRES, CON EL FIN QUE EN ESTAS SEAN TENIDAS EN CUENTA LOS PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL DERECHO DE LA GUERRA (DIH-DICA).
3. ASESORAR A REQUERIMIENTO, LA ELABORACIÓN DE LAS ORDENES DE OPERACIONES CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER QUE EN EL PLANEAMIENTO, CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES MARÍTIMAS, FLUVIALES Y TERRESTRES; SE OBSERVEN E INCORPOREN LAS REGLAS DE ENFRENTAMIENTO PARA LA ARMADA NACIONAL CONTENIDAS EN LA DISPOSICIÓN NO 045 DEL 22 DE JULIO DE 2008 Y LA DISPOSICIÓN NO 029 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2004 Y 012 DEL

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No 26-55 CAN – conmutador 3692000 ext. 10123
www.armada.mil.co – cbovid@armada.mil.co

>CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

Scanned with CamScanner

05 DE MARZO DE 2007, POR LA CUAL SE EXPIDIERON LAS REGLAS DE ENFRENTAMIENTO PARA LAS FUERZAS MILITARES.

4. ASESORAR AL ESTADO MAYOR DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO, EN LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE ENFRENTAMIENTO PARA CADA OPERACIÓN ESPECIFICA.
5. PROYECTAR RESPUESTA A LAS, TUTELAS, DENUNCIAS Y QUEJAS FORMULADAS POR LOS PARTICULARES Y ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO, QUE TENGAN RELACIÓN CON RESULTADOS OPERACIONALES O HAGAN REFERENCIA A POSIBLES IRREGULARIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA ARMADA NACIONAL.
6. REALIZAR PERMANENTEMENTE SEGUIMIENTO A LAS ÁREAS AFECTADAS DESCRITAS EN LOS INFORMES DE RIESGO Y ALERTAS TEMPRANAS.
7. LLEVAR CONSTANCIA MEDIANTE ACTA, DE TODAS LAS REUNIONES SOSTENIDAS CON LAS AUTORIDADES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD, CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR CADA UNO DE ELLOS.

GRADO: TENIENTE DE NAVÍO
CARGO: JUEZ
TIEMPO: 04/03/2010 AL 20/06/2013
UNIDAD: JUZGADO 102 DE I.P.M.

FUNCIONES:

1. INSTRUIR Y ADELANTAR LAS INVESTIGACIONES PENALES DE COMPETENCIA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR EN LA JURISDICCIÓN ASIGNADA.
2. INSTRUIR Y ADELANTAR LAS INDAGACIONES PRELIMINARES DE COMPETENCIA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR EN LA JURISDICCIÓN ASIGNADA.
3. ASESORAR AL COMANDANTE DE LAS UNIDADES ASIGNADAS EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL MILITAR.
4. INSTRUIR AL PERSONAL SOBRE JUSTICIA PENAL MILITAR COMO LABOR PREVENTIVA EN LA COMISIÓN DE DELITOS PENALES DENTRO DEL FUERO MILITAR.
5. DEMÁS FUNCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN.

GRADO: TENIENTE DE NAVÍO
CARGO: ASESOR (A) JURIDICO
TIEMPO: 21/06/2013 AL 15/12/2014
UNIDAD: OFICINA DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA-IGAR

FUNCIONES:

1. ASESORAR A LOS FALLADORES DE INSTANCIA SOBRE LOS TIPOS DE PROCEDIMIENTOS Y/O SUS RESPUESTAS, ANTE INFORMACIONES DE POSIBLES FALTAS DISCIPLINARIAS, O POR PÉRDIDAS O DAÑOS DE BIENES DEL SECTOR DEFENSA.
2. PRESENTAR PROYECTOS DE AUTOS DE IMPULSO PROCESAL Y PROVIDENCIAS INTERLOCUTORIAS.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No 26-65 CAN – conmutador 3692000 ext 10123
www.armada.mil.co – dhovid@armada.mil.co

>CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

SC-2021 00521

Scanned with CamScanner

3. APOYAR JURÍDICAMENTE LA GESTIÓN DE FALLADORES, FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN, FISCALES Y ASESORES.
4. ASESORAR AL SEÑOR IGAR EN OTROS ASUNTOS JURÍDICOS SOMETIDOS A SU DESPACHO, CUANDO LO REQUIERA.
5. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS E INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS.
6. TRAMITAR Y ARCHIVAR LA CORRESPONDENCIA PERTENECIENTE A LOS EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS E INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS QUE ASESORE.
7. COLABORAR PARA CUMPLIR LAS METAS Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA OFICINA.
8. COLABORAR PARA CUMPLIR LAS METAS Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA OFICINA.

GRADO: CAPITÁN DE CORBETA
CARGO: ASESOR (A) JURIDICO
TIEMPO: 16/12/2014 AL 19/02/2015
UNIDAD: OFICINA DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA-IGAR

FUNCIONES:

1. ASESORAR A LOS FALLADORES DE INSTANCIA SOBRE LOS TIPOS DE PROCEDIMIENTOS Y/O SUS RESPUESTAS, ANTE INFORMACIONES DE POSIBLES FALTAS DISCIPLINARIAS, O POR PÉRDIDAS O DAÑOS DE BIENES DEL SECTOR DEFENSA.
2. PRESENTAR PROYECTOS DE AUTOS DE IMPULSO PROCESAL Y PROVIDENCIAS INTERLOCUTORIAS.
3. APOYAR JURÍDICAMENTE LA GESTIÓN DE FALLADORES, FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN, FISCALES Y ASESORES.
4. ASESORAR AL SEÑOR IGAR EN OTROS ASUNTOS JURÍDICOS SOMETIDOS A SU DESPACHO, CUANDO LO REQUIERA.
5. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS E INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS.
6. TRAMITAR Y ARCHIVAR LA CORRESPONDENCIA PERTENECIENTE A LOS EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS E INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS QUE ASESORE.
7. COLABORAR PARA CUMPLIR LAS METAS Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA OFICINA.
8. COLABORAR PARA CUMPLIR LAS METAS Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA OFICINA.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No 26-65 CAN - conmutador 3692000 ext. 10123
www.armada.mil.co – dhovid@armada.mil.co

>CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

Scanned with CamScanner

GRADO: CAPITÁN DE CORBETA
CARGO: DIRECTOR (A)
TIEMPO: 20/02/2015 AL 18/12/2016
UNIDAD: OFICINA DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA-IGAR

FUNCIONES:

1. PROYECTAR DECISIONES EN DERECHO QUE RESUELVAN ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA DE LOS COMANDOS, JEFATURAS Y DIRECCIONES DEL CUARTEL GENERAL, CON EXCEPCIÓN DEL COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA, DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, JEFATURA DE FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN NAVAL, DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVA NAVAL Y BATALLÓN DE POLICÍA NAVAL MILITAR N° 70.
2. PROYECTAR Y ANALIZAR LAS ESTADÍSTICAS DE LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS RADICADAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL.
3. GESTIONAR LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LOS TEMAS DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA ARMADA NACIONAL.
4. PROYECTAR Y LIDERAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA ARMADA NACIONAL, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS Y EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL.
5. PLANEAR, DISEÑAR EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA.
6. PROPONER PLANES DE MEJORAMIENTO PARA LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS A FIN DE FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS A NIVEL INSTITUCIONAL Y DISMINUIR LA CANTIDAD DE INVESTIGACIONES.

GRADO: CAPITÁN DE CORBETA
CARGO: ASESOR (A) JURIDICO (A) DISCIPLINARIO
TIEMPO: 19/12/2016 AL 12/05/2019
UNIDAD: FUERZA NAVAL DEL CARIBE

FUNCIONES:

1. CAPACITAR AL PERSONAL MILITAR Y CIVIL EN RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVO CON EL OBJETO DE PREVENIR INFRACCIONES A LA DISCIPLINA Y SE HAGA BUEN USO DE LOS ELEMENTOS DEL ESTADO.
2. PROYECTAR AUTOS INTERLOCUTORIOS Y FALLOS DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR EFICAZMENTE AL MANTENIMIENTO DE LA DISCIPLINA, ASÍ COMO AL BUEN USO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES FISCALES O DE PARTICULARES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN.
3. SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO PERMANENTE A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN Y A LOS FISCALES ADMINISTRATIVOS QUE ACTÚAN EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO, ASÍ COMO EL DERECHO DE DEFENSA Y

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No 26-65 CAN – conmutador 3692000 ext. 10123
www.armada.mil.co – dhovid@armada.mil.co

>CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

SC-2021070921

Scanned with CamScanner

CONSTRUCCIÓN Y CON ELLO UNA RECTA Y JUSTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

4. PROYECTAR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS Y OFICIOS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL MANEJO REGULAR DE LA OFICINA CON EL OBJETO DE ASESORAR DE MANERA TÉCNICA Y ADECUADA A LOS COMANDANTES.
5. CONTROLAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA OFICINA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL CUMPLA LAS FUNCIONES ASIGNADAS COMO EL HORARIO, TENGA UNA BUENA PRESENTACIÓN PERSONAL Y HAYA UNA ADECUADA ATENCIÓN AL USUARIO CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR Y EVALUAR EL EFECTIVO RENDIMIENTO LABORAL.

GRADO: CAPITÁN DE CORBETA
CARGO: ALUMNO (A)
TIEMPO: 13/05/2019 AL 24/12/2019
UNIDAD: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

FUNCIONES:

1. CORRECTO USO Y PORTE DE UNIFORMES ACUERDO A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS VIGENTES BUSCANDO SIEMPRE LA MEJOR PRESENTACIÓN PERSONAL ACORDE A UN OFICIAL DE SU ANTIGÜEDAD.
2. OBSERVAR EL CONDUCTO REGULAR EN CASO DE TENER QUE ELEVAR ALGUNA SOLICITUD O RECLAMACIÓN AL COMANDO SUPERIOR, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA, CONSIGNADAS EN EL REGLAMENTO DE CONDUCTA DE LA ESCUELA.
3. COLABORAR ESTRECHAMENTE CON EL COMANDANTE DE CURSO ACATANDO LAS ORDENES Y NORMAS QUE SE EMITAN POR PARTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.
4. GUARDAR RESPETO CON EL PERSONAL DE DOCENTES OFICIALES Y SUBOFICIALES Y PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y CON LOS COMPAÑEROS.
5. CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

GRADO: CAPITÁN DE FRAGATA
CARGO: ASESOR (A) JURIDICO (A) DISCIPLINARIO
TIEMPO: 25/12/2019 AL 27/02/2020
UNIDAD: FUERZA NAVAL DEL CARIBE

FUNCIONES:

1. CAPACITAR AL PERSONAL MILITAR Y CIVIL EN RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVO CON EL OBJETO DE PREVENIR INFRACCIONES A LA DISCIPLINA Y SE HAGA BUEN USO DE LOS ELEMENTOS DEL ESTADO.
2. PROYECTAR AUTOS INTERLOCUTORIOS Y FALLOS DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR EFICAZMENTE AL MANTENIMIENTO DE LA DISCIPLINA, ASÍ COMO AL BUEN USO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES FISCALES O DE PARTICULARES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No 26-55 CAN – conmutador 3692000 ext. 10123
www.armada.mil.co – chovid@armada.mil.co

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

Scanned with CamScanner

3. SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO PERMANENTE A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN Y A LOS FISCALES ADMINISTRATIVOS QUE ACTÚAN EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO, ASÍ COMO EL DERECHO DE DEFENSA Y CONSTRUCCIÓN Y CON ELLO UNA RECTA Y JUSTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
4. PROYECTAR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS Y OFICIOS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL MANEJO REGULAR DE LA OFICINA CON EL OBJETO DE ASESORAR DE MANERA TÉCNICA Y ADECUADA A LOS COMANDANTES.
5. CONTROLAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA OFICINA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL CUMPLA LAS FUNCIONES ASIGNADAS COMO EL HORARIO, TENGA UNA BUENA PRESENTACIÓN PERSONAL Y HAYA UNA ADECUADA ATENCIÓN AL USUARIO CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR Y EVALUAR EL EFECTIVO RENDIMIENTO LABORAL.

GRADO: CAPITÁN DE FRAGATA
CARGO: ASESOR (A) JURIDICO (A)
TIEMPO: 28/02/2020 AL 22/02/2021
UNIDAD: SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR JURIDICO INSTITUCIONAL.

FUNCIONES:

NO REGISTRA FUNCIONES.

GRADO: CAPITÁN DE FRAGATA
CARGO: ASESOR (A) JURIDICO (A) FINCA RAIZ
TIEMPO: 23/02/2021 AL 06/01/2022
UNIDAD: JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS.

FUNCIONES:

NO REGISTRA FUNCIONES.

La presente constancia se expide a solicitud de exfuncionario y es dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se reflejan única y exclusivamente las funciones que se encuentran descritas en el folio de vida.

Respetuosamente;

Mayor de Infantería de Marina **Edicson Urrego Martínez**
Jefe División Hojas de Vida Armada Nacional

Elaboró: SVCIM Sánchez Pérez Pablo Miguel

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas
Carrera 54 No 26-65 CAN – conmutador 3692000 ext. 10123
www.armada.mil.co – dhovid@armada.mil.co

>CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

SC-2021/000621

Scanned with CamScanner

No. 0479-2022

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

CERTIFICA QUE:

Revisada la historia laboral de la Teniente de Navío (RA) **ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO**, identificada la cédula de ciudadanía No. 52.320.406 de Bogotá D.C., se encuentran los siguientes registros sobre nombramiento y tiempo de servicios:

Estuvo vinculada a la Justicia Penal Militar desde el 04 de marzo de 2010 hasta el 19 de mayo de 2013, fecha en la cual se terminó su designación mediante Resolución No. 000275 del 14 de mayo de 2013.

El último cargo desempeñado fue el de Juez 102 de Instrucción Penal Militar, con sede en Buenaventura – Valle del Cauca, cuenta con un tiempo total de servicio de tres (03) años, dos (02) meses y quince (15) días.

Las funciones desempeñadas en el cargo de Juez Penal Militar son las contempladas en la Resolución No. 000067 del 24 de marzo de 2009[1]:

Funciones Jurisdiccionales:

1. Las establecidas en la Ley 522 de 1999 — Código Penal Militar: artículos 263 y 264.

2. Las demás señaladas en la Constitución y en la Ley.

Funciones de Carácter Administrativo:

1. Rendir mensualmente informes consolidados de las estadísticas de las investigaciones penales a su cargo, de los títulos judiciales, armamento, órdenes de captura y demás información, debidamente soportados a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar y mantener actualizado el Sistema de Información Jurídico.

2. Atender los derechos de petición, tutelas y demás requerimientos dentro del término legal previsto, que le sean remitidos por su competencia o remitirlos al competente de conformidad con las normas previstas para tal efecto.

[1] *"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Requisitos para empleos que conforman la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Justicia Penal Militar y se deroga una resolución"*,

3. Informar oportunamente las incapacidades, salida y regreso de vacaciones, y demás novedades del personal del despacho a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar.

4. Velar por la seguridad de la oficina, procesos y demás elementos asignados a su despacho.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022, por solicitud de la exfuncionaria para Trámite Personal, no es útil para trámites prestacionales y/o de pensión.

LUZ EDITH OCHOA TABARES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ing. Germán Páez M. / Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa / Grupo de Talento Humano UAEJPMP		18/08/2022

Consejo Profesional de la Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Entidad creada por la Ley 73 de 1985
NIT: 800.219.077-0

C E R T I F I C A

Que la señora **ADRIANA RAMIREZ ANTONIO**, identificada con C.C. No. 52.320.406 de Bogotá, labora para esta entidad desde el 27 de agosto de 2024 desempeñando el cargo de **COORDINADORA JURIDICA.**

La presente se expide a los 14 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

CERTIFICADO DE TIEMPOS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PERSONAL ARMADA NACIONAL

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) OFICIAL CF(R) RAMIREZ ANTONIO ADRIANA con CC 52320406, con código militar 52320406, laboró en la Armada Nacional y le figura la siguiente información de tiempos de servicio así:

SERVICIOS PRESTADOS Y DEDUCCIONES

NOVEDAD	DISPOSICIÓN				FECHAS		TOTAL
					DE	A	AA-MM-DD
ALUMNO OFICIAL	ARC	OAP-ARC	284	16-OCT-2001	02-SEP-2001	04-DIC-2001	00-03-02
OFICIAL	ARC	RES-MDN	1780	05-DIC-2001	05-DIC-2001	07-ENE-2022	20-01-02
Total tiempos reconocidos en ARMADA NACIONAL							20-04-04

Se retiró por LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS de acuerdo a disposición de retiro RESOLUCION MINISTERIAL No. 5131 de 29-11-2021.

Se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Enero de 2026.

Para la validación de la autenticidad del presente certificado utilice el siguiente código: 9SM6IX2OB5N.
PODRÁ REALIZAR ESTA CONSULTA EN **https://ventanillavirtual.armada.mil.co/arc_certificates/validation**

CAPITÁN DE NAVÍO CESAR ALEJANDRO IREGUI QUEVEDO
DIRECTOR DE PERSONAL ARMADA NACIONAL

ARC-FT-001-AYGAR-V21

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	**FORMATO CERTIFICACIÓN HORAS DICTADAS PROFESOR MILITAR**	
	Proceso: Educación	**Autoridad:** JINEN
Código: EDU-FT-013-JINEN-V03	**Rige a partir de:** 22/10/2014	Página **1** de 1

CERTIFICACIÓN DE HORAS DICTADAS

No. 011 / MDN- COGFM- COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-DENAP-SUDEN-DACEN-SACEN-86.2

Cartagena de Indias D.T. y C., 20 ABR 2022

El suscrito Director de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", certifica que la señora Capitán de Fragata (RA) 52320406 RAMÍREZ ANTONIO ADRIANA dictó 88 horas, las cuales figuran en los registros de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" y se relacionan así:

Rama para la especialización (Art 48 decreto 1495 de 2002)			Ciencias Jurídicas	
Asignatura	Lapso		No. Horas	Curso/ Programa
	Inicio	Termino		
Procedimiento Disciplinario y Administrativo	Enero 2017	Febrero 2017	16	Curso Comando
Procedimiento Disciplinario y Administrativo	Enero 2018	Febrero 2018	16	Curso Comando
Normatividad para Comandantes	Mayo 2018	Mayo 2018	24	Curso Comando 89
Procedimiento Disciplinario y Administrativo	Julio 2018	Agosto 2018	16	Curso Comando
Procedimiento Disciplinario y Administrativo	Febrero 2019	Marzo 2019	16	Curso Comando
		TOTAL HORAS	88	

¡HONOR Y TRADICIÓN!

Atentamente,

Contralmirante JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA
Director Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo.: CN Alejandro Rueda Durán –SUDEN

Elaboró: TN Daniel Barajas Merchán - SACEN

Revisó: CF José David Peroza Daza – DACEN

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RAMIREZ	ANTONIO	ADRIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 52320406	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 23 MES 07 AÑO 1975	CARRERA 79 - 19A - 56 Apto 1305 Torre 1			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3168748008	EMAIL	aramirezantonio@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1992
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	06	2007	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO DISCIPLINARIO	11	2006	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	1999	104540

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

Scanned with CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		ACTUALIZACION JURIDICA	11	2021
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		SEMI NARIO JURIDICO INTEGRAL	11	2020
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	32	X		DERECHO DISCIPLINARIO	12	2017
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		DERECHO DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVO	11	2016
OGN- MINDEFENSA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		DERECHOS HUMA NOS FUERZAS MILITARES MANEJO INVESTIGACIONESDISCIPLINARI AS HOMICIDIOS EN PERSONA PRTEGIDA	09	2008
UNIVERSIDAD JAVERIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		II CONGRESO DE DERECHO DISCIPLINARIO	07	2006
UNIVERSIDAD JAVERIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		DERECHO DISCIPLINARIO	11	2005

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

Scanned with CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3415566	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 24 -55						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2863396	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTA - 0106/201	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 24 55 pisos 2 y 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	07	*Año* 2023	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 24 55 PISOS 2 Y 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7035604	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 - 24 55 Pisos 2 y 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3184535760	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	12	*Año* 2001	*Día*	07	*Mes*	01	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA JURIDICA	*DEPENDENCIA* ABOGADA					*DIRECCIÓN* BAHIA MALAGA- FUERZA NACIONAL DEL PACIFICO ARMADA						

Scanned with CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184535760	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	29	Mes	01	Año 2010	Día	13	Mes	05	Año	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUEZ DE INST PENAL MILITAR	DEPENDENCIA JUSTICIA PENAL MILITAR					DIRECCIÓN Juzgado 102 de Instrucción Penal Militar						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NAVAL			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3184535760	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	16	Mes:	01	Año: 2017	Día:	06	Mes:	06	Año:	2019	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 21A - 169						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	22	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	1
EXPERIENCIA DOCENTE	2	4

Scanned with CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C 13-01-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Scanned with CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-13 14:48

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ADRIANA		RAMIREZ	ANTONIO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	52320406

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["Avenida Eldorado Carrera 52 CAN"]

Cargo o función que cumple	PROFESIONAL DE DEFENSA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$31.400.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$118.697.000,00
TOTAL	$150.097.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$17.860.188,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$174.945.000,00
VEHICULO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$42.000.000,00
APARTAMENTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$188.525.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO BBVA	$155.410.886,00
PRESTAMO BNCO OCCIDENTE	$3.530.880,00
TARJETA TUYA	$3.000.000,00
DINERS	$80.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14936732122

(415)7707212489984(8020) 000001493673212 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 3 2 0 4 0 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 2 0 4 0 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	ANTONIO	ADRIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AK 97 24 32 IN 36

42. Correo electrónico ARAMIREZANTONIO@YAHOO.ES

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 1 3 3 9 2 6	3 1 0 2 1 1 0 5 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 2 0 4 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ANTONIO ADRIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

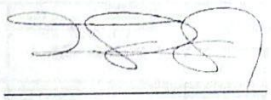
Que nuestro(a) cliente ADRIANA RAMIREZ ANTONIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52,320,406 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 130285547 aperturada el 30 de diciembre de 2009 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 13 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0130285547
Cuenta de 16 dígitos:	0130000200285547
Cuenta de 20 dígitos:	00130130000200285547

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá. D.C., trece (13) enero de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –

Referencia: Proceso de Contratación No. 002-00-M-CAMAN-DEJDH-2026.

Estimados señores,

Yo, ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio y en calidad de proponente, de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación me permito presentar oferta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de selección No. 002-00-M-CAMAN-DEJDH-2026 cuyo objeto es la Prestación de servicios profesionales de abogado para el apoyo a la gestión del Departamento Jurídico y de Derechos Humanos del Comando Aéreo de Mantenimiento, bajo la gravedad de juramento hago las siguientes manifestaciones:

1. Que estoy autorizada para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.

2. Que conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos, asimismo tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CAMAN respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proceso de contratación y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.

4. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

5. Que la oferta económica y la oferta técnica presentadas, han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicataria, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicataria, me comprometo a presentar las garantías previstas

en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicataria me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, éste cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata los Pliegos de Condiciones y sus anexos

10. Que el Proponente que represento, está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

12. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo y acepto que se me comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II y/o al correo electrónico que aporto en este documento, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	Adriana Ramírez Antonio		
Dirección	Carrera 79 No. 19A – 56, Apto 1305, Torre 1		
Teléfono	318 4535760	Celular	318 4535760
E-mail	aramirezantonio@yahoo.es		

14. Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores presento multa, sanción o incumplimiento alguno SI _____ NO __X___

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

OBJETO DEL CONTATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica presente en la actualidad multas o sanciones diligenciar el cuadro, en caso contrario indicar que NO APLICA**.**

15. Con la presentación de la presente oferta ACEPTO el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 (cláusula penal pecuniaria y multas), previa garantía del derecho al debido proceso, pacto que se incluirá en la minuta de aceptación de la oferta.

16. Con la presentación de la presente oferta manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley, así como ninguna otra limitación de la capacidad jurídica para contratar.

En el evento de existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que conozca o llegue a conocer y que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad y generen un conflicto de interés a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, me comprometo a informarlo inmediatamente al competente contractual de la entidad en el menor tiempo posible, en cumplimiento del deber de denuncia que me asiste como colaborador del estado.

17. Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- CAMAN para tratar mis datos personales, así como cualquier otro dato derivado de la presentación de la oferta. Asimismo, reconozco el derecho que me asiste de actualizar, rectificar, reconocer y suprimir mis datos personales.

18. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024. Prevención de corrupción en la contratación pública, que indica:" *(…) 1. En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales.* ***Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de un (1) día después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen*** *y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente."* Se solicita indicar expresamente el proponente se encuentra inmerso en una situación de control.

Adicionalmente indicar:

Declaro que:

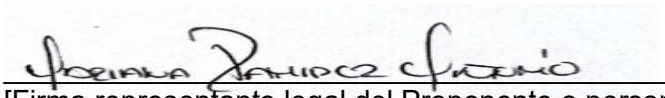
El Proponente es:	Persona natural_X_ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: SÍ___ NO_X__ Nombre del grupo empresarial: _____ NO APLICA En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: SÍ___ NO_X_ NO APLICA Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

19. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



[Firma representante legal del Proponente o persona natural]
Nombre: ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
Documento de Identidad: 52.320.406

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

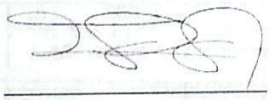
Que nuestro(a) cliente ADRIANA RAMIREZ ANTONIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52,320,406 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 130285547 aperturada el 30 de diciembre de 2009 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 13 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0130285547
Cuenta de 16 dígitos:	0130000200285547
Cuenta de 20 dígitos:	00130130000200285547

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA NATURAL)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación pública o pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Bogotá. D.C., trece (13) enero de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
Madrid - Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación No. 002-00-M-CAMAN-DEJDH-2026.

Yo, ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.320.406, expedida en Bogotá. D.C., en mi calidad de **OFERENTE** participante dentro del proceso de selección No. 002-00-M-CAMAN-DEJDH-2026.

De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la dependencia competente o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-FAC.

- ✓ Correo electrónico: atencionalusuario@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co
- ✓ Línea telefónica del honor: 163
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial: Cra. 54 # 26 -25 CAN - Bogotá D.C.
- ✓ Sede electrónica: https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupcion

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

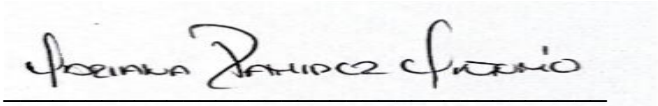
14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el **MDN-FAC-CAMAN** puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación.

17 Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá. D.C., a los trece (13) días del mes de enero del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.



[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
Documento de Identidad: 52.320.406

ANEXO - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES (AUTORIZACIÓN POR EL TITULAR DE LOS DATOS SENSIBLES)

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO
Madrid, Cundinamarca.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE MANTENBIMIENTO de lo siguiente:

1) El MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE MANTENBIMIENTO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		No aplica

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

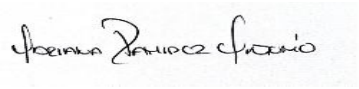
a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA para la atención al público, la línea de atención en Bogotá 3159800 ext 60015 – 60016 o al nivel nacional 018000115010, el correo electrónico atencionusuario@fac.mil.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.fac.mil.co.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://www.fac.mil.co/sites/default/files/linktransparencia/Planeacion/politicas/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_fac_f.pdf y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO

Firma: 

Identificación: C.C. No. 52.320.406
Fecha: 13 de enero de 2026

DATOS BASICOS CREACION TERCEROS SISTEMA SIIF-NACION II

CIUDAD__Bogota D:C__ FECHA _____13-01-2026 _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA	**PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA**
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.

Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.

II. INFORMACION BASICA | Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:

DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

Tipo documento de Identificación:			
Cédula de Ciudadanía:	X	No. 52320406	
Cédula de Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Pasaporte:		No.	
Registro Civil:		No.	
Tarjeta de Identidad:		No.	
Otro Tipo Documento:		No.	Cuál:

III. INFORMACION PARTICIPANTES

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

IV. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		**Cooperativa**		**Empresa Ind. Y Cial del Estado**	
Sociedad Colectiva		**Empresa Unipersonal**		**Asociaciones Mutualistas**	

DATOS BASICOS CREACION TERCEROS SISTEMA SIIF-NACION II

Sociedad Comandita por Acciones		Empresa Comunitaria		Fondos de Empleados	
Sociedad Comandita Simple		Empresa de Servicio		Instituto de Economía Solidaria	
Sociedad de Economía Mixta		Entidad Pública		Precooperativa	
Sociedad de Hecho		Empresa Solidaria de Salud			
Sociedad Limitada		Entidad sin Animo de Lucro			
Sociedad Sucursal Extranjera		Federación o Confederación			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)		Cooperativa de trabajo asociado			

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO		**ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO**	SI
	PUBLICO			NO
	MIXTO			

PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PUBLICO		%
	PRIVADO		%
	TOTAL		%

V. INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA		IMPUESTO TIMBRE	
RENTA		RETENCION EN LA FUENTE ICA	
RETENCION EN LA FUENTE RENTA		GRAN CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA		RETENCION EN LA FUENTE IVA	
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL			
INFORMACION EXOGENA		NO CONTRIBUYENTE	
REGIMEN COMUN		PROFESIONAL INDEPENDIENTE	X
REGIMEN ORDINARIO	X	NO RESPONSABLE	
ENTIDAD DEL ESTADO		RESPONSABLE	
AUTORRETENEDOR	SI	NO	X

VI. UBICACIÓN

TIPO DE DIRECCION		DOMICILIO CIVIL	
DIRECCION PROCESAL		DOMICILIO FISCAL	
DOMICILIO CONTRACTUAL		RESIDENCIA	X

Dirección	carrera 79 No. 19A - 56 Apto 1305 - Torre 1	**Teléfono**	**3184535760**
E-mail	aramirezantonio@yahoo.es	**Fax**	
País	Colombia	**Región**	
Ciudad	Bogota D.C.		
Localización	Nacional x	Extranjera	
Página Web		**Contacto**	
Designación del contacto		**E-mail del contacto**	
Apartado Aéreo			

VII. REPRESENTANTE LEGAL

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**

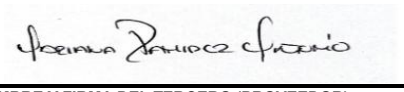
Revisor Fiscal		Tutores y Curadores por los incapaces	
Albaceas		Mandatarios o Apoderados Generales	
Representante legal de Personas Jurídicas		Padres por su hijos menores	
Donatorios o Asignatarios		Nombre Representante Legal:	
Otros		Tipo doc. Identificación	
		No. Doc. Identificación	

VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**

Entidad Financiera	**BBVA**	**Número de Cuenta**	**130285547**
Tipo de la cuenta bancaria	**Corriente**	**Ahorro**	**X**

DATOS BASICOS CREACION TERCEROS SISTEMA SIIF-NACION II



NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es légitima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Bogotá. D.C., 13 de enero de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –

Referencia: Proceso de Contratación No. 002-00-M-CAMAN-DEJDH-2026.

Estimados señores,

Yo, ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio y en calidad de proponente, de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación me permito presentar la siguiente oferta económica para participar en el proceso de selección No. 002-00-M-CAMAN-DEJDH-2026 cuyo objeto es la Prestación de servicios profesionales de abogado para el apoyo a la gestión del Departamento Jurídico y de Derechos Humanos del Comando Aéreo de Mantenimiento:

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Servicios profesionales de abogado para el apoyo a la gestión del DEJDH-CAMAN por nueve (09) meses	$5.533.500	**$49.801.500**

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o persona natural]
Nombre: ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
Documento de Identidad: 52.320.406

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 002-00-M-CAMAN-DEJDH-2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE DERECHOS HUMANOS DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.320.406 en calidad de proponente, proponente que participará en el proceso de selección No. 002-00-M-CAMAN-DEJDH-2026 para contratar la Prestación de servicios profesionales de abogado para el apoyo a la gestión del Departamento Jurídico y de Derechos Humanos del Comando Aéreo de Mantenimientosuscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO**

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

   a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

   b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica

ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda que los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

7. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

   a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

   b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que la autoridad competente declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

   c) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario.

8. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

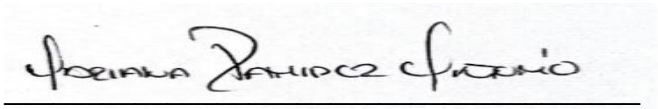
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de enero de 2026.



[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
Documento de Identidad: 52.320.406

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14936732122

(415)7707212489984(8020) 000001493673212 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 3 2 0 4 0 6	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 2 0 4 0 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	ANTONIO	ADRIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AK 97 24 32 IN 36

42. Correo electrónico ARAMIREZANTONIO@YAHOO.ES

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 1 3 3 9 2 6	3 1 0 2 1 1 0 5 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 2 0 4 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ANTONIO ADRIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

196725

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

104540
Tarjeta No.

2000/11/22
Fecha de Expedicion

2000/10/12
Fecha de Grado



ADRIANA

RAMIREZ ANTONIO

52320406
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIA/BTA
Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Scanned with CamScanner